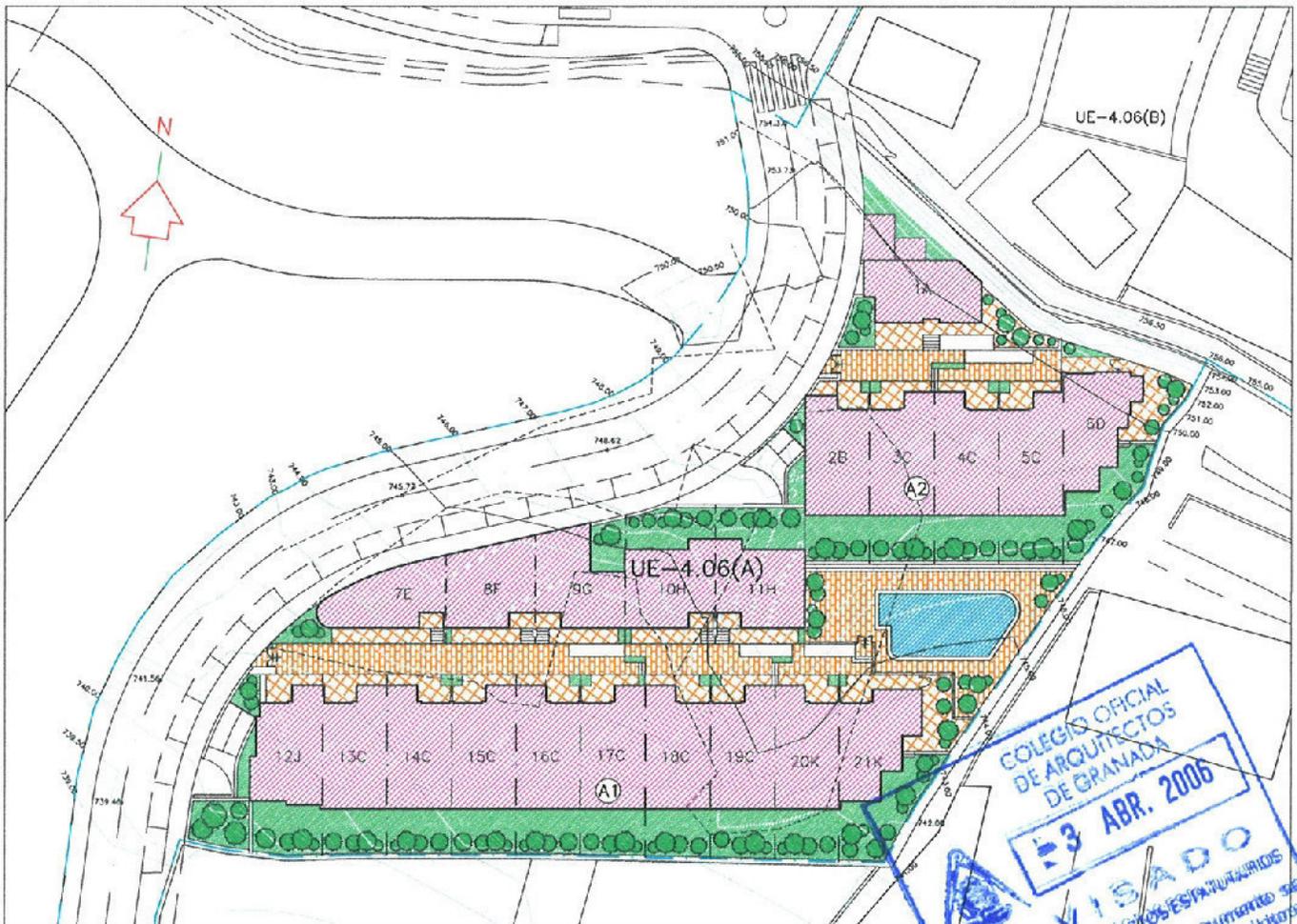


Aprobado por el Excmo. Ayuntmto.
Pleno en sesión de fecha

30 JUN. 2006

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

MEMORIA



CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.

Plaza del Campillo nº. 1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 58 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

PROMOTOR:
GRALUSA S.L.

GRANADA, FEBRERO 2.006 - N.EXP. 640/05

**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS A1 Y A2
DE LA UE-4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA.**

PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.
REDACTOR: QUINTECT, S.L.: (Carlos Quintanilla Moreu. Arquitecto).



MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES. PROMOTOR.**
- 2.- AUTOR DEL ENCARGO.**
- 3.- ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.**
 - 3.1. Situación geográfica.**
 - 3.2. Superficie. Linderos. Topografía.**
- 4.- SERVICIOS URBANOS.**
- 5.- CONDICIONES URBANÍSTICAS ACTUALES. (P.G.O.U./2001.GRANADA)**
- 6.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN. NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS.**
 - 6.1 Condiciones Urbanísticas Generales.**
- 7.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS EXIGIDAS EN EL P.G.O.U.**
- 8.- CONDICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMA NBE-CPI Y OTRAS.**
- 9.- LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.**
- 10.- CONCLUSIONES.**
- 11.- DECRETOS A CUMPLIR SOBRE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE-4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA.

PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.

REDACTOR: QUINTECT, S.L.: (Carlos Quintanilla Moreu. Arquitecto).



MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- ANTECEDENTES. PROMOTOR.

Trata el presente Estudio de Detalle de la ordenación de las parcelas A1 y A2 de la UE-4.06(A) del P.G.O.U./2001, ubicadas en la Carretera de la Sierra, Granada, y ya desarrolladas mediante Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 4.06 con aprobación definitiva de 26 de Noviembre de 2.004.

Las parcelas mediante este Estudio de Detalle, pretendemos resolver la ordenación conjunta de las parcelas A1 y A2, de dicho sector UE-4.06, definiendo volúmenes y manteniendo condiciones generales de ordenación de las mismas fijadas por el Plan Especial.

Se redacta el Presente Estudio de Detalle por encargo de el promotor y propietario, GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L. con C.I.F.: B-18.456.640 y domicilio social en Calle San Juan de Dios, esquina compás de san Jerónimo de Granada, siendo el representante legal, D. Vicente de Luna Cambil, con N.I.F.: 985.

2.- AUTOR DEL ENCARGO.

El autor del presente Proyecto, es la Sociedad QUINTECT Arquitectura y Urbanismo S.L. con número de inscripción en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada 304, y representada por D. Carlos Quintanilla Moreu, arquitecto, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con el número: 1.361 y residente en Granada.

3.- ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

3.1. Situación geográfica.

El presente Estudio de Detalle se va a desarrollar sobre las parcelas A1 y A2 de la UE-4.06 del P.G.O.U./2001, recogidas dentro del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 4.06 con aprobación definitiva.

Dicho Plan Especial se encuentra en la denominada Carretera de la Sierra, en su media ladera con orientación Sur, recogiendo los terrenos resultantes entre los Planes Parciales P-43-1 y P-43-2 del PGOU 1985, y ocupando una importante parte de la denominada "Piscina Granada", antigua instalación de recreo colindante con la Carretera de la Sierra. Dicho Plan Especial forma parte del desarrollo previsto por el planeamiento para el crecimiento de la ciudad en el segundo cuatrienio de su vigencia.

3.2. Superficie. Linderos. Topografía.

La zona a ordenar tiene una superficie total, según el Plan Especial redactado de 3.214,24 m². Sin embargo en su aprobación definitiva condicionaba a la inclusión de plazas de aparcamiento, por lo que en la redacción del correspondiente proyecto de Urbanización, con aprobación definitiva, se aumentó la sección del vial "CALLE A", pasando la misma de 10 m a 11,20m al incluir las 26 nuevas plazas de aparcamiento en su recorrido, disminuyendo la superficie neta de las parcelas A1 y A2 que pasó a ser de 3.136 m², manteniéndose en cualquier caso la edificabilidad máxima asignada a dichas parcelas en el Plan Especial.



Siendo la parcela de forma irregular, la orografía del terreno es bastante regular, presentando un considerable desnivel en dirección Norte-Sur, la Calle A tiene una pendiente del 14%.

4.- SERVICIOS URBANOS.

El Solar cuenta con todos los servicios urbanos necesarios, desde el punto de vista general en los viales que lo rodean, y resueltos con la Urbanización ya Aprobada.

De tal manera que los servicios urbanos quedan de la siguiente forma:

- Distribución de agua potable: Resuelta a pie del Solar en el proyecto de Urbanización.
- Energía eléctrica: Toma cercana al Solar resuelta en el proyecto de Urbanización..
- Saneamiento: Red general resuelta a pie de solar en el proyecto de Urbanización..
- Acceso rodado: Calles de acceso rodado según el proyecto de Urbanización..
- Otros: Calles con alumbrado público según el proyecto de Urbanización..

5.- CONDICIONES URBANÍSTICAS ACTUALES.

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Granada aprobado definitivamente en Enero de 2001, y el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 4.06 con aprobación definitiva de 26 de Noviembre de 2.004.

5.1. Condiciones Urbanísticas Actuales

La ordenanza específica para la parcela, siéndole de aplicación a los sectores calificados como Residencial Unifamiliar en Asociaciones Agrupadas, en los documentos gráficos del Plan Especial podemos resumirla:

- Uso Residencial Unifamiliar en Asociaciones agrupadas, sobre parcela mancomunada.
- Número de viviendas: 21 viviendas.
- Ocupación por planta: 60%.
- Ocupación semisótano: El perímetro de la planta sótano o semisótano será el mismo de la planta inmediatamente superior, o aquel fijado en el plano correspondiente del Plan especial.
- Altura de la edificación y número de plantas: 2 plantas : 7,90mts.
- Construcciones permitidas por encima de la altura: en el artículo 7.3.17 para las condiciones de la edificación del P.G.O.U. 2001 de Granada.
- Edificabilidad máxima: **2.772,60 m²**

6.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN: CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Sobre las parcelas antes descritas (parcela A1 y parcela A2) se pretendía, mediante aplicación de las condiciones urbanísticas antes especificadas, la edificación de 21 viviendas unifamiliares, residencial unifamiliar en asociaciones agrupadas, con una edificabilidad máxima de 2.772,60 m². Dichas parcelas, al pasar a ser de un único propietario, se han unido formando la parcela A.

Se redacta este Documento de Estudio de Detalle, con el objetivo de plantear una nueva ordenación de la parcela resultante, que permita resolverla de forma unitaria respetando las condiciones urbanísticas fijadas en el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 4.06 con aprobación definitiva, especialmente manteniendo las condiciones de edificabilidad máxima, número de plantas, y ocupación máxima de las viviendas, según la Ordenanza general del PERI de la UE.4.06.

La ordenación que aquí se plantea supone cambiar la situación de la piscina comunitaria a la zona central de la parcela, eliminando de esta posición una vivienda, que pasará a situarse donde el PERI fijaba la Piscina.

Mantenemos, como ya se ha comentado, las 21 viviendas máximas permitidas por el PERI, simplemente modificando su situación en la parcela, acercando de esta manera la zona mancomunada donde se sitúa la piscina a una posición central, mas accesible para a todas las



viviendas.

En otro orden de cosas, y manteniendo la actuación sobre parcela mancomunada que establece el PERI, cada vivienda podrá disponer de una terraza descubierta de uso privado situada en su planta baja, como se refleja en la documentación gráfica adjunta, desde la que cada una accederá al espacio común mancomunado, y en este espacio libre comunitario entre viviendas se procederá, como estaba previsto, a la plantación de especies arbóreas de gran porte, que colaboren a minimizar el impacto visual de las edificaciones que se levanten, según queda definido en la documentación gráfica adjunta.

En cuanto a la edificabilidad máxima a consumir en esta ordenación, mantenemos la fijada por el PERI es decir **2.772,60 m²**, sin que en ningún momento este documento suponga aumento ni del número máximo de viviendas ni de la edificabilidad máxima a materializar sobre la parcela.

Por tanto, las Condiciones urbanísticas de la nueva propuesta son las fijadas en el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 4.06 con aprobación definitiva.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS EXIGIDAS EN EL P.G.O.U.

En cuanto a las determinaciones que para esta zona definen el P.G.O.U./2001, este documento no supone modificación en las condiciones urbanísticas fundamentales, aplicadas las misma sobre la superficie total de la parcela.

8.- CONDICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMA NBE-CPI Y OTRAS.

En relación a la ordenación volumétrica y de espacios libres de las parcelas se cumplirán las siguientes condiciones mínimas de seguridad:

- En cuanto a la seguridad contra incendios, los espacios libres comunes se equiparán de los suficientes hidrantes, o bocas de incendios, y otras medidas establecidas en la Norma Básica NBE-CPI-96, cuyo cumplimiento se especificará en el correspondiente Proyecto de Ejecución de la edificación.

- En cuanto a la accesibilidad de vehículos de auxilio, al ser la altura de evacuación descendente de las edificaciones menor de 9 mts, no es de aplicación el apartado 2.1. Accesibilidad y entorno de los edificios.

- En Proyecto de edificación se cumplirán, igualmente, todas aquellas medidas relativas al Decreto de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

9.- LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Dentro de esta área de intervención existen un único propietario, cuyos datos son los siguientes

GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.

C.I.F.: B-18.456.640

domicilio social en Calle San Juan de Dios, esquina compás de san Jerónimo (Granada)

Representante legal: D. Vicente de Luna Cambil

N.I.F.: 24.065.985.8..... **3.136,94 m²**

TOTAL SUPERFICIE AREA DE INTERVENCIÓN..... 3.136,94 m²



10.- CONCLUSIONES.

Ante la adquisición de ambas parcelas por un único propietario, promotor de este documento urbanístico, entendemos justificada la redacción del mismo, con el fin de que mediante el mismo se puedan mantener las condiciones urbanísticas actuales en cuanto a edificabilidad máxima y número de viviendas a edificar, sirviendo este como el instrumento para ordenar el solar, bajo una actuación unitaria, acercando el uso comunitario de la piscina a todas las viviendas.

11.-DECRETOS A CUMPLIR SOBRE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Habrà de cumplirse los decretos oficiales siguiente, en relación con la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- Real Decreto 556/1989 de 19 de Mayo, por el que se arbitran las medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

B.O.E. de 23 de Mayo de 1989.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

- Decreto de Normas Técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Decreto 72-1992, de 5 de Mayo de 1992.

B.O.J.A. Nº 44 de 23 de Mayo de 1992.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

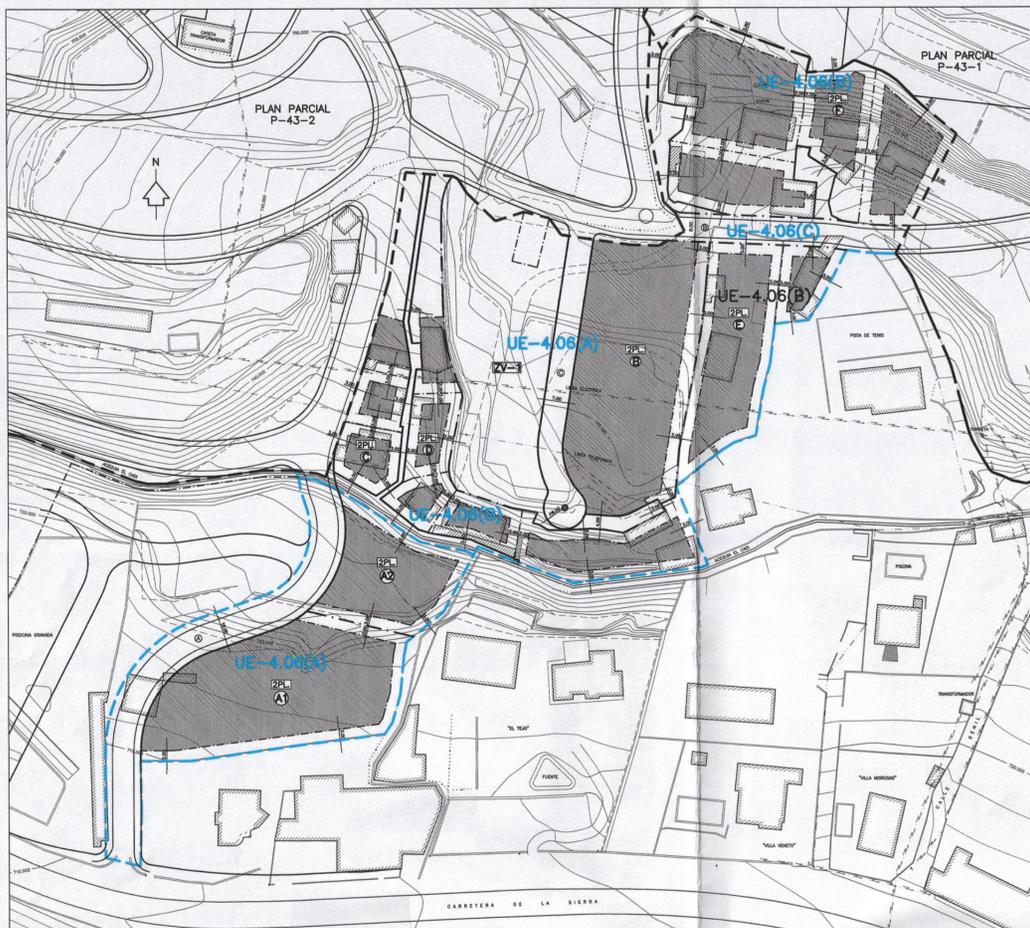
Del cumplimiento del Decreto destacamos los siguientes artículos:

- Itinerarios peatonales: Ancho mínimo, 1,20 m.
- Pendientes según art. 8º y 11º.
- Altura máxima de bordillos, 14 cm, rebajada en pasos peatones y esquinas.
- Pavimentos: Textura y color variable en esquinas y pasos, árboles con alcorques con rejillas, y registros en el mismo plano del pavimento.
- Vados: Cumplirán todos los requisitos del artículo 8º: Pendientes del 12% y del 18%, ancho de 1,80 m y desniveles de 2 cm.
- Pasos de peatones: Características iguales a las de los vados.
- Escaleras: en caso de que se tuviera que ejecutar, en zonas comunes serán de dimensiones según normativa. Serán de directriz recta con huellas de, al menos, 30 cm, mesetas mínimas de 1,20 m, antideslizantes, pasamanos de seguridad y tramos máximos de 16 peldaños.
- Se ejecutarán rampas para salvar los distintos niveles. Rampas anchura libre 1,20 m, pavimento antideslizante, pendientes máximas del 12% y 8%, barandillas de seguridad con pasamanos a 70 y 95 cm.
- Parques y jardines: Se ajustarán a los criterios anteriores.
- Aparcamientos: No existen en el presente planeamiento (Aparcamiento público), que si privado, perteneciente a la parcela desarrollada.
- Mobiliario urbano: La situación de señales, placas, postes o anuncios, así como teléfonos, papeleras o contenedores según indica el artículo 14º. Bancos con altura de 50 cm y ancho y fondo mínimo de 40 cm y 50 cm.

Granada, 14 de Febrero de 2.006

Fdo: Carlos Quintanilla Moreu
Arquitecto Redactor





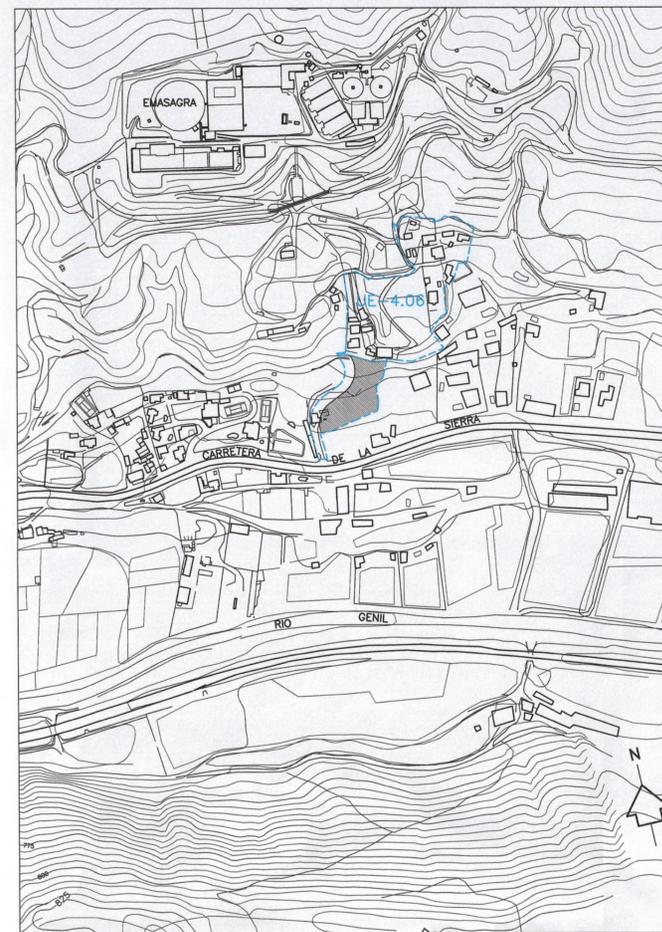
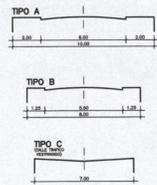
ALINEACIONES Y ALTURAS
(PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-4.06 DEL P.G.O.U./2.001. APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 26/11/04)

ESCALA 1/1.000

LEYENDA

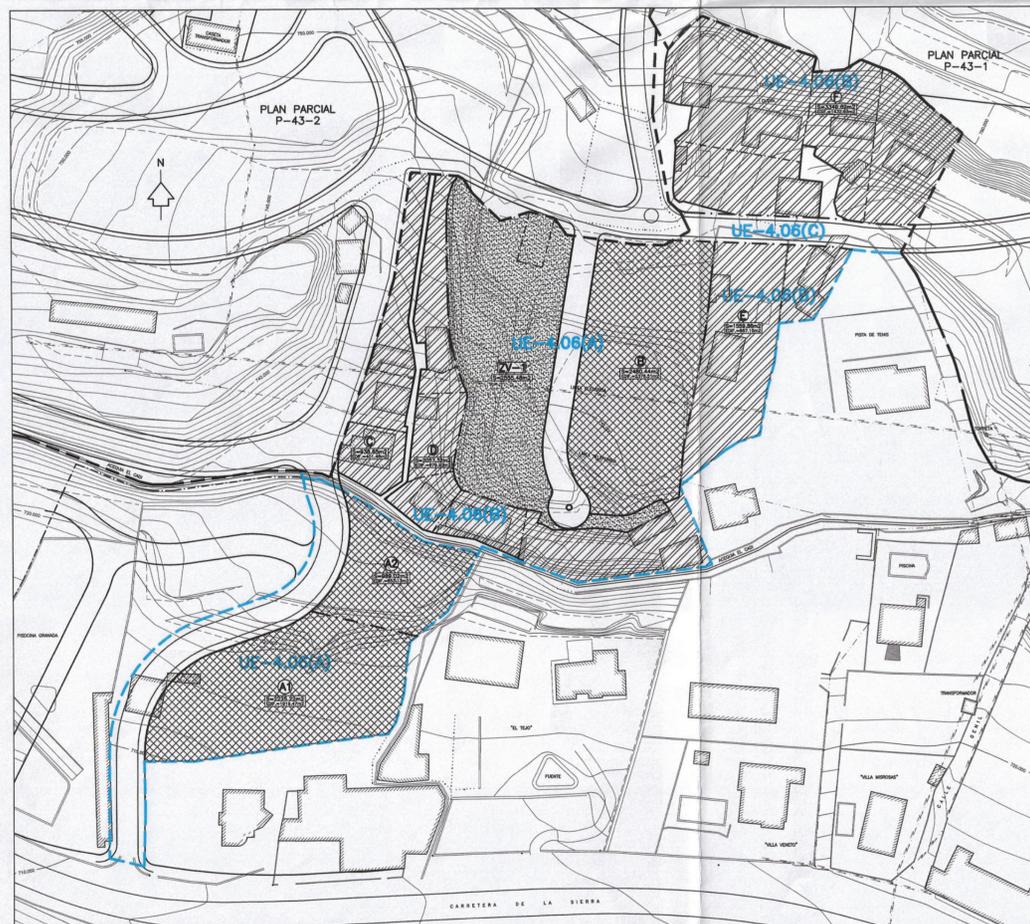
- ZONAS DE COLOCACION IDEAL PARA LAS EDIFICACIONES
- ALINEACIONES EXTERIORES
- ALINEACIONES INTERIORES

RED VIARIA: SECCIONES TRANSVERSALES TIPO



SITUACION

ESCALA 1/4.000



USOS PORMENORIZADOS
(PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-4.06 DEL P.G.O.U./2.001. APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 26/11/04)

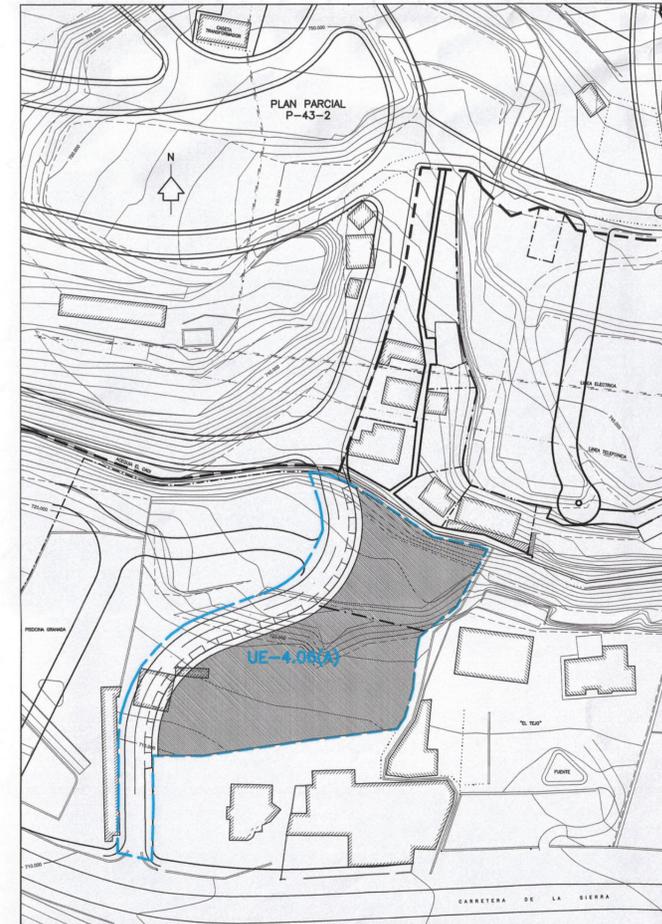
ESCALA 1/1.000

SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS DE LA UE-4.06

UE-4.06(A)				UE-4.06(B)			
RESIDENCIAL UNIF. EN ASOCIACIONES AGRUPADAS							
PARCELA A1	2235,22 m ²	1000,00 m ²	1235,22 m ²	PARCELA C	3000,00 m ²	1000,00 m ²	2000,00 m ²
PARCELA A2	1000,00 m ²	1000,00 m ²	1000,00 m ²	PARCELA D	1000,00 m ²	1000,00 m ²	1000,00 m ²
TOTALS	3235,22 m ²	2000,00 m ²	2235,22 m ²	TOTALS	4000,00 m ²	2000,00 m ²	3000,00 m ²

LEYENDA

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES AGRUPADAS
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA
- ZONA VERDE / ESPACIOS LIBRES



PROYECTO DE URBANIZACION UE-4.06
(APROBACION DEFINITIVA URBANIZACION 23-NOVIEMBRE-2005)

ESCALA 1/1.000

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
3 ABR. 2006
VISADO
Al no ser efectos estatutarios, el visado del presente documento no acompaña de forma obligatoria a la última página de la memoria.

CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº.1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno.: 958 22 61 21 Fax: 958 21 58 66
E-mail: arquitectos@quintect.com
Web: www.quintect.com

QUINTECT
arquitectura y urbanismo s.l.

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

EL ARQUITECTO	PROMOTOR	FECHA	N.EXP.
<i>Carlos Quintanilla</i>	GRALUSA S.L.	FEBRERO 2006	640/05
PLANO	ESCALA	INDICADAS	OBSERVACIONES

SITUACION, ESTADO ACTUAL URBANISTICO

N.PLANO
1



UE-4.06(A)
PARCELA A1 y A2
S=3136.94m²

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA
3 ABR. 2006
VISADO
Al ser efecto estatutario
El Visado del presente documento se otorga en el momento de la entrega de la memoria.

CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº 1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 58 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS
PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

EL ARQUITECTO <i>Quintanilla</i>	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2006	N.EXP. 640/05
PLANO TOPOGRAFICO Y ESTADO ACTUAL		ESCALA 1/200	OBSERVACIONES
			N.PLANO 2



RESIDENCIAL UNIF. EN ASOCIACIONES AGRUPADAS		
PARCELA	SUPERFICIE SUELO	SUPERFICIE EDIFICABLE
A1	2224.53 m2	1919.47 m2
A2	912.42 m2	853.13 m2
TOTALES	3136.94 m2	2772.60 m2

LEYENDA

 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES AGRUPADAS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006
Grado
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

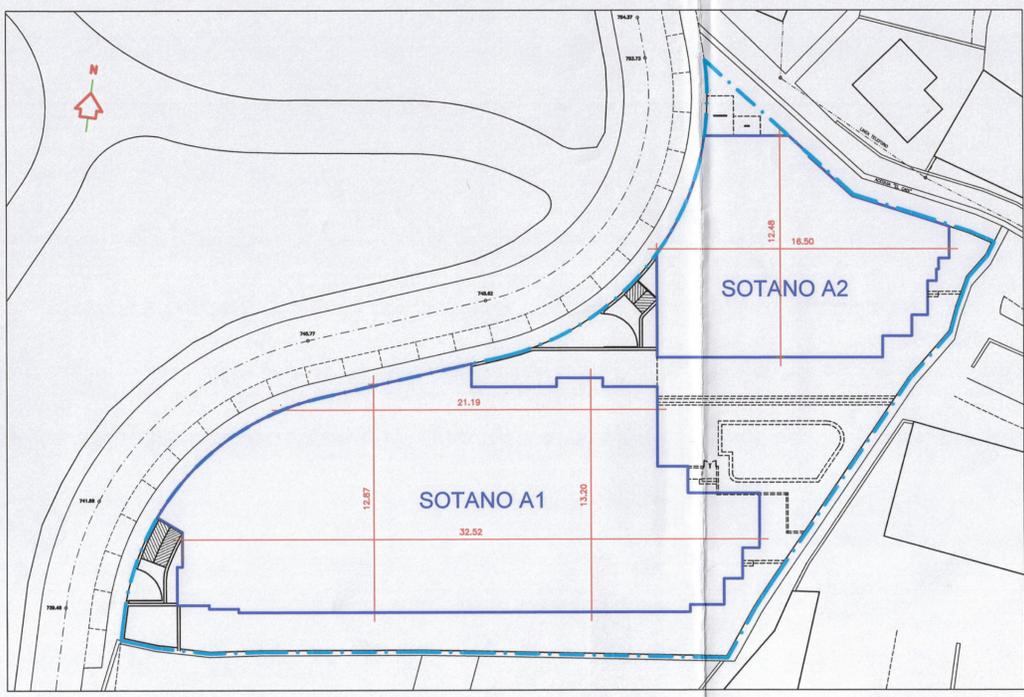
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
3 ABR. 2006
VISADO
El visado del presente documento se acredita en el primer anexo al plano de la última página de la memoria.

CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº.1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 66 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com

QUINTECT
arquitectura y urbanismo s.l.

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

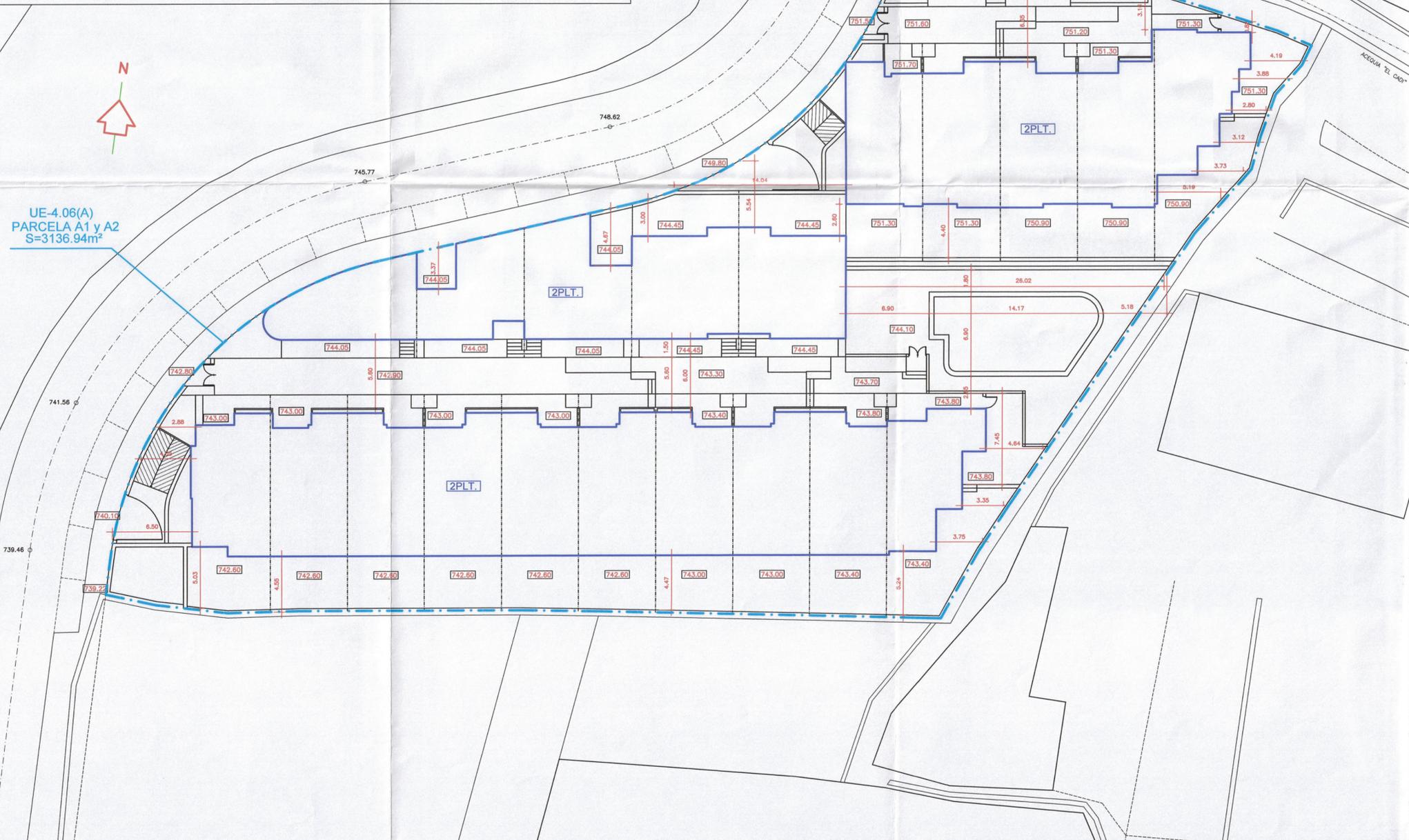
EL ARQUITECTO 	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2006	N.EXP. 640/05
PLANO USOS PORMENORIZADOS Y EDIFICABILIDAD	ESCALA 1/500	OBSERVACIONES	
			N.PLANO 3



PROPUESTA PLANTA SOTANO

E: 1/400

UE-4.06(A)
PARCELA A1 y A2
S=3136.94m²



PROPUESTA PLANTA SOBRE RASANTE

E: 1/200

— LINEA DE ENVOLVENTE DE MAXIMA EDIFICACION

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

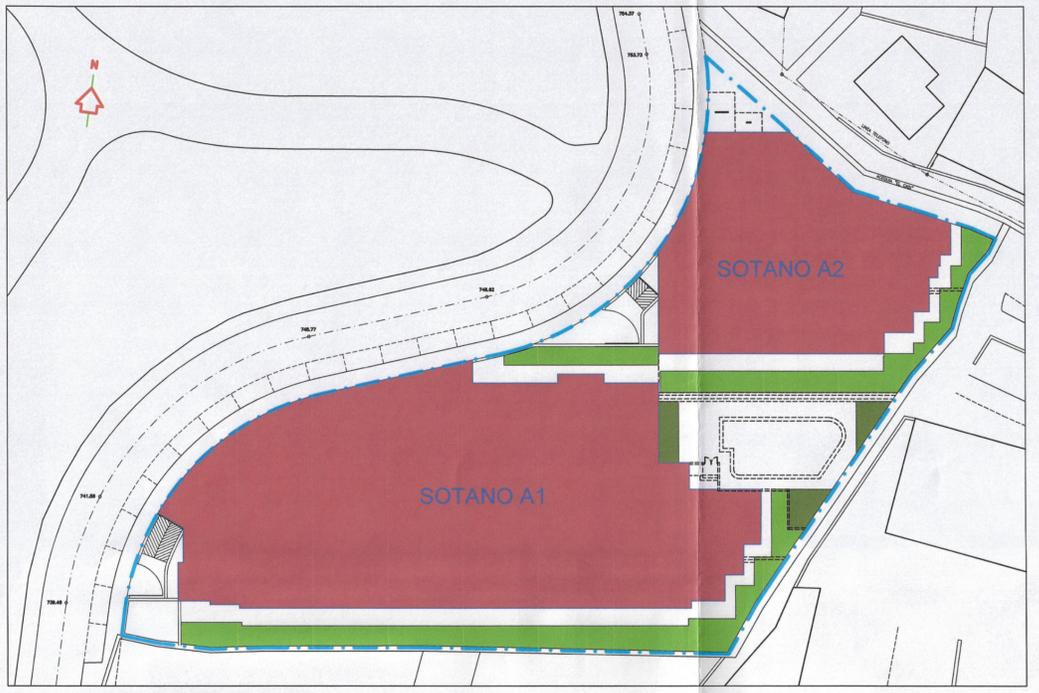
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
30 ABR. 2006
VISADO
A LOS EFECTOS DE APROBACION
El visado del presente documento se
comprueba en internet en el portal
de la última página de la memoria.

CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº.1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax: 958 21 58 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com

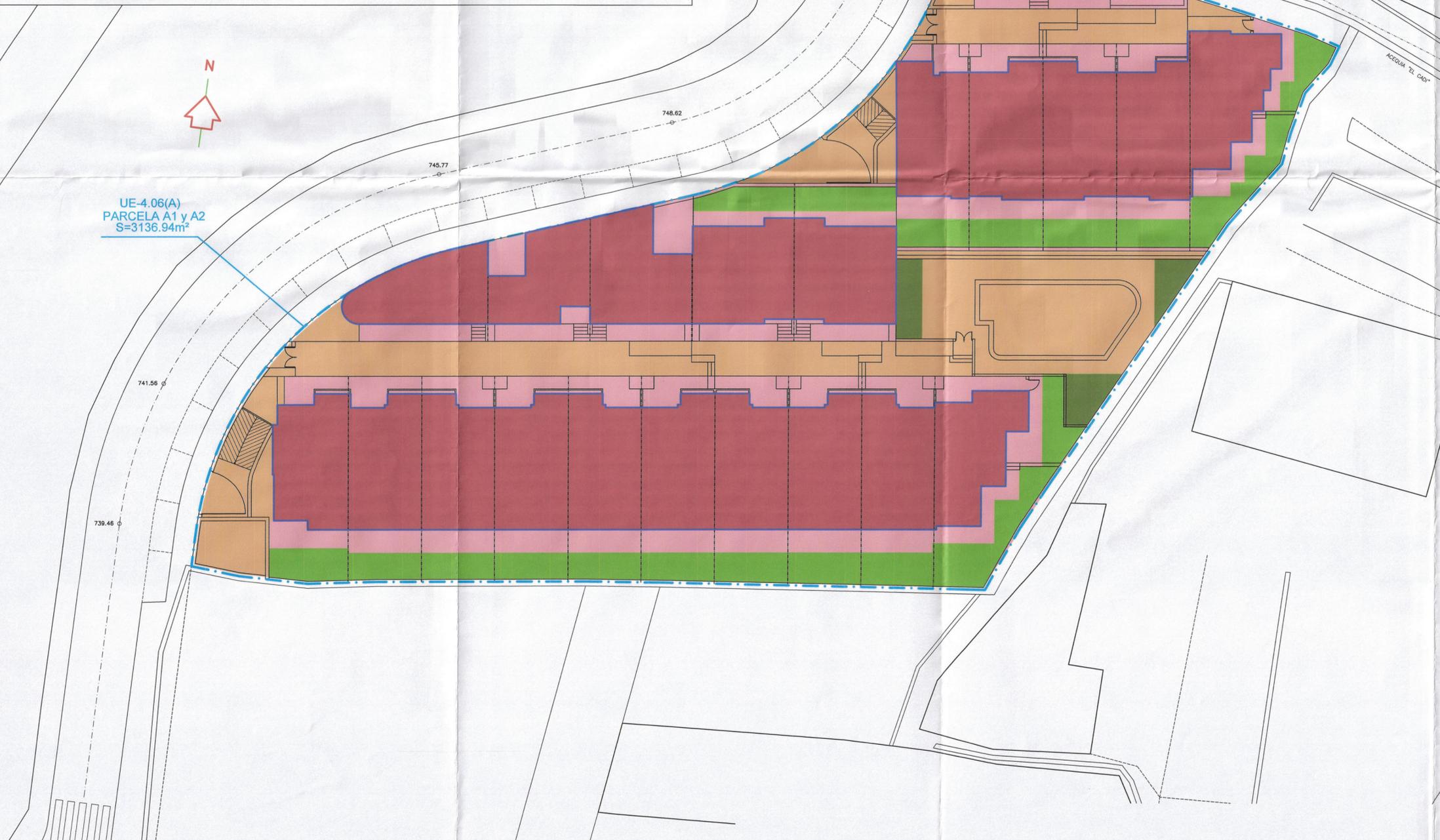


ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS
PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

EL ARQUITECTO <i>Carlos Quintanilla</i>	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2006	N.EXP. 640/05
PLANO ALINEACIONES Y ALTURAS PROPUESTAS	ESCALA INDICADAS	OBSERVACIONES	N.PLANO 4



PROPUESTA PLANTA SOTANO E: 1/400



UE-4.06(A)
PARCELA A1 y A2
S=3136.94m²

LEYENDA

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES AGRUPADAS
- TERRAZA DESCUBIERTA PRIVADA
- ZONA COMUN MANCOMUNADA DESCUBIERTA
- PLANTACION DE ARBOLES DE GRAN PORTE EN TERRAZA PRIVADA
- PLANTACION DE ARBOLES DE GRAN PORTE EN ZONA COMUN MANCOMUNADA
- LINEA DE ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006

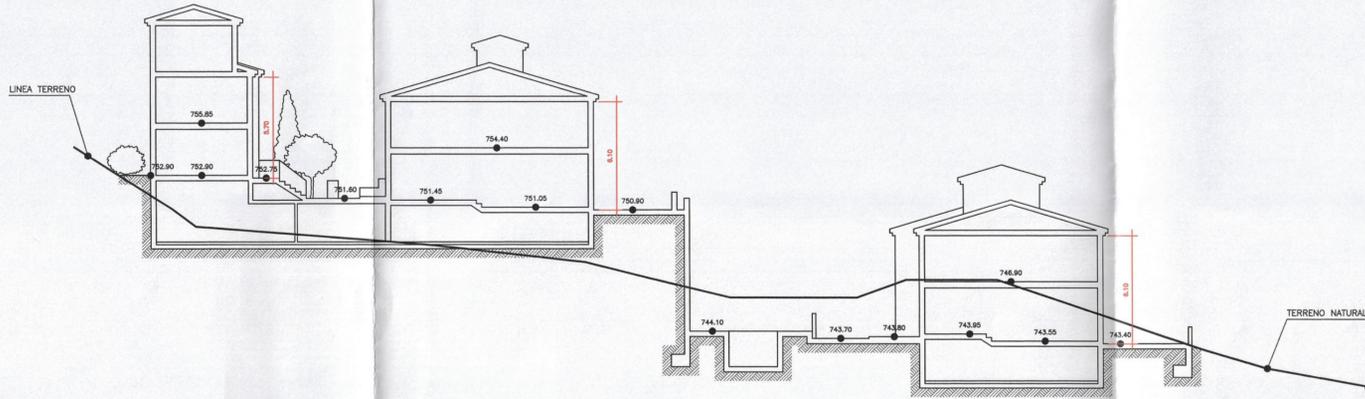


CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº 1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 56 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com

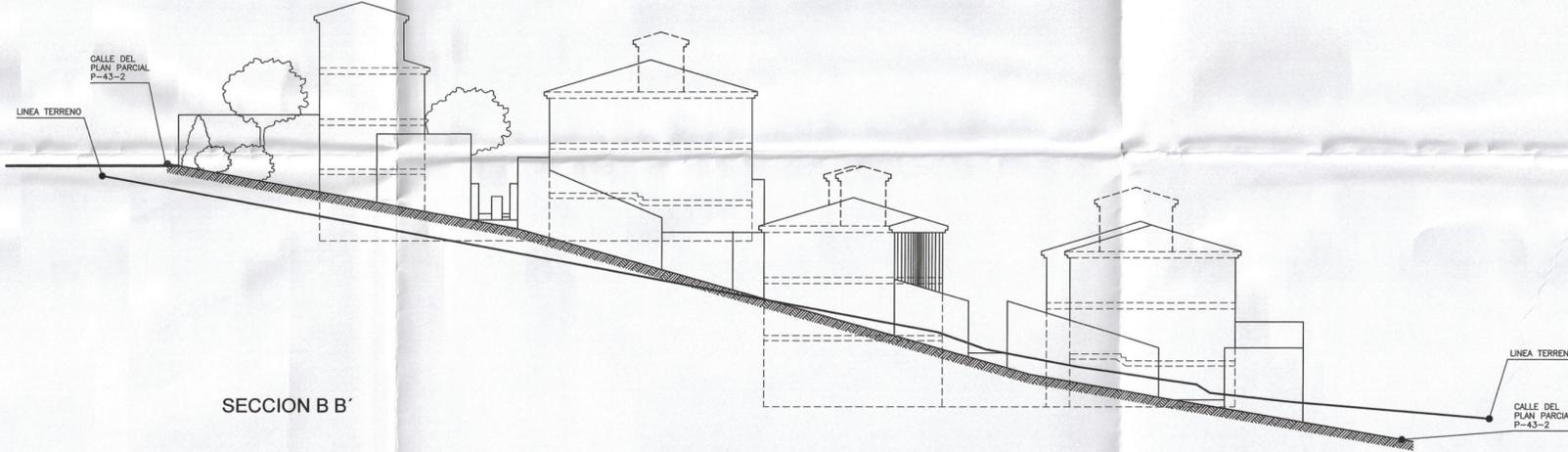


ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

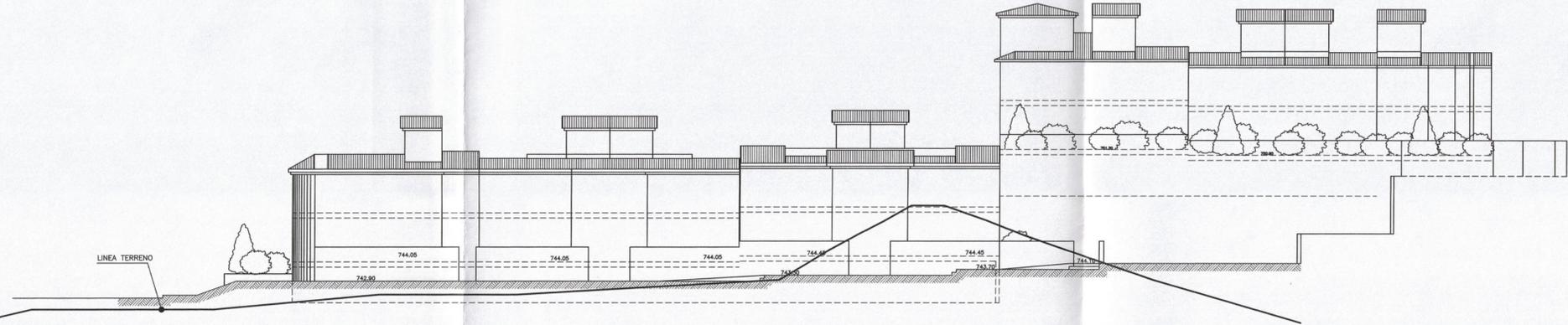
EL ARQUITECTO <i>Carlos Quintanilla</i>	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2006	N.EXP. 640/05
PLANO USOS PORMENORIZADOS PROPUESTOS		ESCALA INDICADAS	OBSERVACIONES
			N.PLANO 5



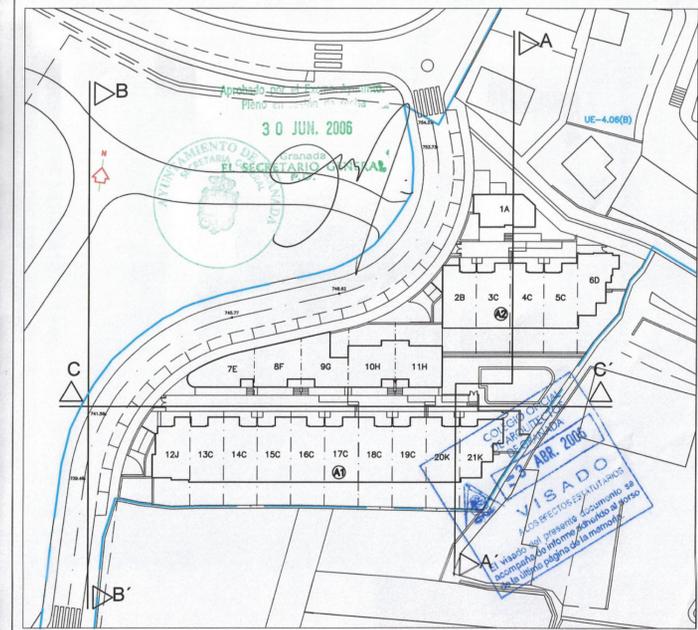
SECCION A A'



SECCION B B'



SECCION C C'



CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº. 1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 58 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS
PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

EL ARQUITECTO <i>Carlos Quintanilla</i>	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2008	N.EXP. 640/05
PLANO		ESCALA 1/200	OBSERVACIONES

ALZADOS Y SECCIONES GENERALES

UE-4.06(A)
PARCELA A1 y A2
S=3136.94m²



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha
30 JUN. 2006

EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA
3 ABR. 2006
VISADO
El visado del presente documento se acompaña de forma adjunta al libro de la última página de la memoria.

CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza del Campillo nº.1 - 6º A GRANADA 18009
Tfno. : 958 22 61 21 Fax : 958 21 58 66
E-mail : arquitectura@quintect.com
Web : www.quintect.com



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LAS
PARCELAS A1 Y A2 DE LA UE - 4.06 DEL P.G.O.U./2001. GRANADA

EL ARQUITECTO <i>[Signature]</i>	PROMOTOR GRALUSA S.L.	FECHA FEBRERO 2006	N.EXP. 640/05
PLANO IMAGEN FINAL PROPUESTA		ESCALA 1/200	OBSERVACIONES
			N.PLANO 7